

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 13 de Octubre de 1916).

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

NUM. 2.619.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

**CIRCULAR**

Con frecuencia, los Ayuntamientos de esta provincia, al rendir á esta oficina de mi cargo los servicios periódicos reglamentarios, ó remitir los documentos que para el despacho de otra clase de asuntos se les reclaman, olvidan el cumplimiento de los preceptos taxativamente contenidos en la vigente ley del Timbre, enviándolos sin fijar en ellos el reintegro correspondiente.

Esta omision, que se repite por algunos á pesar de las constantes invitaciones que se les hace para evitarlo, entorpece notablemente los servicios, y, aunque ella tiene en la Ley de referencia una sancion de responsabilidad bien determinada, es el deseo de esta

Administracion de mi cargo antes de llegar á exigirla sin contemplacion alguna, invitar á las Corporaciones municipales obligadas á que en lo sucesivo velen por el cumplimiento de aquellos mandatos, bien entendido que de no realizarlo como procede y se les invita, la Administracion de Contribuciones de mi cargo se verá bien á su pesar, precisada á adoptar medidas de todo rigor para lograrlo.

Valladolid 12 de Octubre de 1916.—El Administrador de Contribuciones, *Gabriel Cayón*.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

NUM. 2.600.

**Becilla de Valderaduey.**

Para realizar el impuesto de Consumos y sus recargos en este término municipal en el próximo año de 1917, el Ayuntamiento y Asociados del mismos en Junta municipal en sesion extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día siete del actual, acordó por unanimidad utilizar el repartimiento vecinal.

Lo que se se anuncia por medio del presente á los debidos efectos.

Becilla de Valderaduey á 9 de Octubre de 1916.—El Alcalde, *Anastasio Calderon*.

**Ciguñuela.**

Terminada una de las listas cobratorias de la contribucion territorial sobre los edificios y solares de este distrito municipal, formada para el año próximo de 1917, se halla expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamacion.

Ciguñuela á 3 de Octubre de 1916.—El Alcalde, *Juan Crespo*.—El Secretario, *Jesús C. de Cosío*.

NUM. 2.608.

**San Cebrian de Mazote.**

Según me comunica la vecina de esta villa Concepcion Alvarez

Fradejas, el día 24 del pasado mes se le extravió un caballo de su propiedad al pasar por el pueblo de Vidayanes (Zamora), cuyas señas se citan al final; por lo tanto ruego á las autoridades y á cuantas personas tengan conocimiento de su paradero lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía ó en su caso la caballería á disposicion de la misma.

San Cebrian de Mazote 10 de Octubre de 1916.—El Alcalde, *Hilario Laguna*.

*Señas de la caballería.*

Caballo: Color rojo, edad cerrado, estrellado, calzon de una de las extremidades traseras.

Núm. 2.488.

**Saelices de Mayorga.**

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día tres del actual, para cubrir el déficit de dos mil cuatrocientas noventa pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año de 1917, á saber:

ESPECIES	Unidad	Censumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja y leña. . . . .	Kilogramo.	249000	0'04	0'01	2490
Total. . . . .					2490

Saelices de Mayorga á 4 de Octubre de 1916.—El Alcalde Presidente, *Julian Pascual*.—El Secretario, *Antolin Castrillo*.

NUM. 2.623.

**Torrecilla de la Orden.**

Para la asistencia médica de doscientos veinticinco vecinos en la actualidad y pudieran ser hasta el número de trescientos treinta, se anuncia la vacante de dicha asistencia. Los Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugía que deseen solicitarla, pueden dirigir sus instancias documentadas á la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días que empezarán á contarse desde el que se inserte en el «Boletín oficial», siendo la retribucion de la referida plaza la cantidad de cuatro mil pesetas, cobradas en el mes de Septiembre de cada un año.

Torrecilla de la Orden á 11 de Octubre de 1916.—Por la Comisión, Gonzalo M. Casado.

Núm. 2.610.

**Valdenebro de los Valles.**

Terminados los repartos de la contribución territorial urbana y de subsidio de este distrito municipal para el año 1917, se les ha expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, en los cuales pueden examinarles cuantos lo deseen y hacer reclamaciones, pues transcurridos no ha lugar á ninguna clase de reclamacion.

Valdenebro 11 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Francisco Argüello.

Núm. 2.560.

**Vega de Valdetrongo.**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo durante el tercer trimestre de 1916, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal y 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de 24 de Agosto del año corriente.

*Mes de Julio.*

Ordinaria del día 2.—No se reunió número para celebrar la sesion de este día.

Ordinaria del día 9.—Preside el Sr. Alcalde D. Victorio Primo, con asistencia de todos los Concejales y despues de quedar enterada la Corporacion de la correspondencia y «Boletines» reci-

bidos, se pasó á la orden del día; se acordó satisfacer á D. Jerónimo Delgado, la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos, del capitulo 11, que se le abonarán en el mes de Diciembre, por aumento del alquiler de la Escuela de niñas de su propiedad; nombrar Agente ejecutivo al Recaudador municipal D. Humberto Blanco, con los derechos de Instruccion, abonar quince pesetas para trasladar al Hospital á Manuel Perez y por último requerir al Depositario D. Isidoro Salgado, para que rinda la cuenta particular de pastos del término, levantándose la sesion acto seguido.

Ordinaria de los días 16, 23 y 30; 6, 13, 20 y 27 de Agosto, constan negativas por no concurrir los señores Concejales.

*Mes de Septiembre.*

Ordinaria del día 3.—Preside el Sr. Alcalde D. Victorio Primo, con asistencia de los Concejales D. Luciano Alonso, D. Filadelfo Perez y D. Miguel García, se enteraron de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos, y no habiendo asunto alguno de qué tratar, se levantó la sesion acto seguido.

Los días 10, 17 y 24 no se celebró sesion ordinaria por no concurrir mayoría para ello.

**Junta municipal.**

Día 25 de Julio.—Preside el Sr. Alcalde D. Victorio Primo y asisten los Vocales D. Luciano Alonso, F. Teodoro Gonzalez, don Filadelfo Perez, D. Miguel García, D. Amalio del Barrio y don Genaro Sandoval, con el objeto de acordar y votar el dictámen definitivo de la Comisión respecto á las cuentas municipales de 1915, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 162 de la ley Municipal, fué elegido por unanimidad el Vocal D. Genaro Sandoval Salgado para ocupar la presidencia. Leído por Secretaría el dictámen de la Comisión y no habiéndose opuesto contra él objecion alguna, fué aprobado por unanimidad acordando que las cuentas y expediente de censura, se entreguen en el Gobierno civil de provincia para su aprobacion definitiva, y se levantó la sesion.

Día 27 de Septiembre.—Preside el Sr. Alcalde D. Victorio Primo, con asistencia de los Vocales D. Luciano Alonso, D. Teodoro Gonzalez, D. Miguel García, don

Filadelfo Perez, D. Aurelio Salgado y D. Amalio del Barrio, en segunda convocatoria.

Leídas las disposiciones vigentes por el infrascrito Secretario que ordenan la adopcion de medios para cubrir los cupos de Consumos para el año de 1917, dentro de los límites legales establecidos, por unanimidad adoptaron el repartimiento vecinal por todas las especies, importando dicho cupo y sus recargos la cantidad de 1.967'38 pesetas. Se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Administrador de Propiedades y se levantó la sesion.—Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Valdetrongo á tres de Octubre de mil novecientos dieciseis.—Teodosio Alonso.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion que tenga.

Vega de Valdetrongo 4 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Victorio Primo.

Acuerdo.—El Ayuntamiento en sesion de este día aprobó el anterior extracto y acordó se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial» de que certifico: Vega de Valdetrongo á ocho de Octubre de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Teodosio Alonso.—V.º B.º, El Alcalde, Victorio Primo.

Núm. 2.605.

**Velilla.**

Acordado por el Ayuntamiento y Vocales asociados que todos forman la Junta municipal de este distrito, como primer medio para hacer efectivo el encabezamiento general de Consumos en el próximo año de 1917, intentar los conciertos gremiales voluntarios de todas y cada una de las especies sujetas á tal impuesto, por el presente se invita á los gremios para que soliciten aquellos en forma reglamentaria, bien en junto ó por separado; en el impropio plazo de diez días, bien entendido que transcurridos que sean sin solicitarlos se entenderá que renuncian á ellos.

Velilla 9 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Martin Gonzalez.

Núm. 2.613.

**Villafrechós.**

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día quince de Septiembre último, acordó utilizar para hacer efectivo el cupo de

Consumos y sus recargos para el año 1917, el repartimiento general.

Villafrechós á 10 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Sebastian Perez.

NUM. 2.554.

**Villanueva de los Caballeros.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa que forma el Secretario cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente, correspondientes al segundo y tercer trimestres del año actual, á fin de que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*2.º trimestre.—Mes de Abril.*

Ordinaria del día 2 — Presidencia el Alcalde D. Isidoro Diez Calvo. Aprobacion del acta anterior. Lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la semana. Se acordó la distribucion de fondos mensual, correspondiente al de Abril. Se aprobó el balance de contabilidad municipal del mes de Marzo. Se aprobó la cuenta trimestral del 1.º del corriente año. Se designó á Don Crescencio Franco para que en nombre de la Corporacion concurrese al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 9.—Presidencia Sr. Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 16.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 23.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se acordó dar como limosna á Don Gaudencio Vicente por predicar los sermones de Semana Santa, ciento cincuenta pesetas y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 30.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesion.

*Mes de Mayo.*

Ordinaria del día 7.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro

Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se aprobó la distribución de fondos mensual. Se aprobó el balance de contabilidad municipal y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 13.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se acordó autorizar al señor Alcalde para entablar recurso ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda contra la resolución de la Delegación de Hacienda fecha 19 de Febrero último, notificada el día 11 del mes corriente, sobre devolución de retribuciones escolares de la señora Maestra de niñas de esta villa D.<sup>a</sup> Marcela Santirso García, al amparo de lo prevenido en el artículo 40 del Reglamento de Procedimiento económico Administrativo de 13 de Octubre de 1903, por considerar el asunto de cuantía inestimable y la resolución improcedente, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 14.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se acordó abonar al señor Alcalde la cantidad de treinta pesetas para gastos de viaje á la Capital, á presentar en la Delegación de Hacienda el recurso á que se refiere la sesión extraordinaria anterior. Se acordó autorizar á la presidencia para que del capítulo 9.<sup>o</sup>, artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto de gastos, los que se originen en las funciones de iglesia en honor de San Isidro, dentro del crédito consignado á tal fin y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 21.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se presentó y aprobó la cuenta de gastos hechos en la función religiosa de San Isidro, importantes en setenta y cinco pesetas. Se acordó acotar los sembrados del término y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 28.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se acordó acotar las praderas de los ríos y se levantó la sesión.

#### Mes de Junio.

Ordinaria del día 4.—Presidencia señor Alcalde D. Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 11.—Presidencia Don Isidoro Diez, Alcalde. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se aprobó la distribución de fondos mensual correspondiente al de Junio. Se aprobó el balance de contabilidad municipal del mes de Mayo. Se dió cuenta de una comunicación de la Sección facultativa de Montes de esta Región, interesando de la Corporación designe persona con título ó competencia para hacer un plano, á fin de que intervenga en las operaciones de deslinde y tasación del prado de Arriba, exceptuado de la venta en concepto de dehesa boyal, y como en 10 de Marzo de 1907 hiciera igual petición la Sección expresada recayendo acuerdo en 17 del mismo mes y año sin que de entonces á la fecha se hayan practicado las operaciones á que se refieren ambas comunicaciones, ni cambiado las circunstancias, la Corporación acordó hacer suyo referido acuerdo, y que de él se libre certificación, remitiéndola á la Sección peticionaria á los efectos que interesa.

Ordinaria del día 18.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 25.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

#### Tercer trimestre.—Mes de Julio.

Ordinaria del día 2.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se aprobó la distribución de fondos mensual, el balance de contabilidad municipal del mes de Junio y la cuenta trimestral del 2.<sup>o</sup> del año actual, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 9.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 16.—Presidencia señor Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se nombró á Don Crescencio Franco para

que como Comisionado del Ayuntamiento concurre al acto del ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1916, el día 1.<sup>o</sup> de Agosto próximo y para que concurre á Rioseco á pagar el tercer trimestre del Contingente. Se levantó la sesión.

Ordinaria del día 23.—Presidencia Sr. Alcalde D. Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 30.—Presidencia Sr. Alcalde D. Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

#### Mes de Agosto.

Ordinaria del día 6.—Presidencia Sr. Alcalde D. Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se aprobó la distribución de fondos de este mes y el balance de contabilidad municipal del mes de Julio y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 13.—Presidencia Sr. Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se presentó el proyecto de presupuesto municipal para el año 1917, acordando se exponga al público por quince días á fin de someterle á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 20.—Presidencia Sr. Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 27.—Presidencia Sr. Alcalde D. Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

#### Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 3.—Presidencia Sr. Alcalde D. Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se aprobó la distribución de fondos de este mes y el balance de contabilidad municipal del mes de Agosto. Se acordó formar el pliego de condiciones para el arrendamiento de la correduría del vino y que se anuncie la subasta pública. Se levantó la sesión.

Ordinaria del día 10.—Presi-

dencia Sr. Alcalde D. Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 17.—Presidencia Sr. Alcalde Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta de la circular publicada en el «Boletín Oficial» del día 6 de este mes referente á la formación del padrón de cédulas personales para el año 1917, acordando la Corporación se la dé cumplimiento. Se levantó la sesión.

Ordinaria del día 24.—Presidencia Sr. Alcalde Don Isidoro Diez. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión.

Villanueva de los Caballeros 30 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Crescencio Franco.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Villanueva de los Caballeros 30 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Isidoro Diez.—D. S. O., El Secretario, Crescencio Franco.

Acuerdo.—Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de los acuerdos correspondientes al 2.<sup>o</sup> y tercer trimestre del año actual, en sesión de este día acordó prestales su aprobación y que se publique en los sitios de costumbre y «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de los Caballeros 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1916.—El Secretario, Crescencio Franco.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Alcalde, Isidoro Diez.

Núm. 2.570.

#### Wamba.

Acordado por este Ayuntamiento y Asociados, como mejor medio para cubrir el encabezamiento de consumos en el año próximo de 1917, los conciertos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas al impuesto, se invita por el presente á los respectivos gremios de esta villa á fin de que conforme á lo preceptuado en el artículo 263 del Reglamento vigente y dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, puedan solicitarlos juntos ó aisladamente, sirviendo de tipo el importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados, advirtiéndoles que transcurrido

dicho plazo sin solicitarlos se entenderá que renuncian á ello.

Wamba á 7 de Octubre de 1916.  
El Alcalde, Agustin Caño.—  
P. S. M., El Secretario, Federico Conde.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.591.

REQUISITORIA.

Mariano Lopez Fernandez, natural de Bilbao, de estado soltero, profesion jornalero, de catorce años de edad, hijo de Mariano y Nicanora, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Zugastinobia, núm. 3, procesado por estafa por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á fin de constituirse en prision en la Cárcel de este partido decretada por la Audiencia Provincial de esta Ciudad, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente siendo declarado rebelde. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Valladolid 9 de Octubre de 1916.

Núm. 2.592.

Velicia, Teófilo, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá los días 21 y 22 de Noviembre próximo á las nueve y media de su mañana ante S. E. la Audiencia provincial de esta Ciudad, para asistir en concepto de testigo á las sesiones del juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, contra Ervigio Corral, sobre homicidio.

Valladolid 11 Octubre 1916.  
—El Secretario.

Núm. 2.593.

Bustamante, Nicolás, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá los días 21 y 22 de Noviembre próximo á las nueve y media de su mañana ante S. E. la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para asistir en concepto de testigo á las sesiones del juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital, contra Ervigio Corral, sobre homicidio.

Valladolid 11 Octubre 1916.—  
El Secretario.

Núm. 2.590.

REQUISITORIA.

Victoria Garcia, cuyas demás circunstancias no constan, de estado viuda, de 40 años de edad, domiciliada últimamente en Valladolid, Ruiz Zorrilla, 31, procesada por hurto de un baul á Tomasa Garcia, comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de instruccion del Distrito de la Plaza, Secretaría del señor del Río, para notificarla el auto de procesamiento y ser reducida á prision, bajo apercibimiento que si no comparece será declarada rebelde.

Valladolid 10 Octubre 1916.  
—El Juez de instruccion, José Luis Gargollo.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 2.615.

PALENCIA.

Don Isidro de Castejon y Martinez de Velasco, Juez de instruccion de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecucion de Sentencia, dimanante del sumario que en este Juzgado se tramita por estafa, contra Ramon Sanchez Melero, he acordado se publique el presente en el «Boletín oficial» de la provincia de Valladolid, con el fin de que pueda llegar á conocimiento del Ramon Sanchez Melero, cuyo domicilio actual se ignora, y últimamente residió en dicha Ciudad de Valladolid, Plazuela de San Miguel, núm. 9, que la Audiencia provincial de esta Capital, por auto de primero de Septiembre último, ha acordado la remision de la condena que por referida causa le fué impuesta á mencionado procesado y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de veintiseis de Abril de mil novecientos diez, durante el plazo de tres años.

Dado en Palencia á siete de Octubre de mil novecientos dieciseis.—Isidro de Castejon.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.597.

### El Director del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que en virtud de autorizacion concedida por el Excelentísimo Sr. Intendente Militar de esta Region debe procederse á la venta en subasta oral de sesenta y ocho mil doscientos sesenta kilogramos de paja inútil procedente del vaciado de jergones y cabezales, cuyo acto tendrá lugar en este Parque el día 24 del actual á las doce.

La precitada paja inútil puede verse en el vertedero á donde se arroja, situado en el Cuartel de la Merced. La adquisicion se hará provisionalmente hasta que recaiga la aprobacion superior al posterior que mayor cantidad ofrezca.

Valladolid 11 de Octubre de 1916.—Pablo Gimenez:

Núm. 2.598.

### El Director del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que en virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Intendente Militar de esta Region, debe procederse á la venta en subasta oral de doscientos

seis kilogramos de trapo de algodón y mil cincuenta y cuatro de hierro inútil, procedente todo ello del troceo de ropas y efectos dados de baja definitivamente en cuentas, cuyo acto tendrá lugar el día 24 de Octubre actual á las doce en las oficinas de este Establecimiento, sitas en el ex-convento de San Agustin.

El material inútil que se anuncia puede verse por las personas que deseen tomar parte en la adjudicacion en los almacenes que tiene este Parque en el Cuartel de la Merced y los precios límites que se fijan en la indicada subasta son los siguientes:

	Pesetas
Por cada kilogramo de trapo de algodón . . . . .	0'11
Por cada kilogramo de hierro viejo . . . . .	0'02

Valladolid 11 de Octubre de 1916.—Pablo Gimenez.

Núm. 2.594.

### Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Noviembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes á la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á fa-

vor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

### Para el Parque de la Coruña.

Harina de 1.ª clase  
Cebada  
Paja trillada de trigo  
Leña  
Carbon de cok  
Petróleo

### Para el Depósito de Ferrol.

Cebada  
Paja trillada de trigo  
Leña  
Carbon de cok  
Carbon hulla  
Petróleo

### Para el Depósito de Lugo

Cebada  
Paja trillada de trigo  
Leña  
Carbon vegetal  
Petróleo

La Coruña 10 de Octubre de 1916.—El Director, Luis Ruiz.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña... de.... de 191....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial.